

Siendo las once horas con veintiséis minutos del día **ocho de septiembre de dos mil dieciocho** en el salón del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, ubicado en el segundo nivel del inmueble marcado con el número 2370 dos mil trescientos setenta de la calle Florencia, en la colonia Italia Providencia de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, en cumplimiento a la convocatoria para la **Sesión Extraordinaria** a verificarse en esta fecha, se reunieron los integrantes del Consejo General del organismo electoral, siguientes:

Consejeras y consejeros electorales:  
 Mtro. Guillermo Amado Alcaraz Cross  
 Mtra. Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo  
 Mtro. Miguel Godínez Terríquez  
 Mtra. Griselda Beatriz Rangel Juárez  
 Dr. Moisés Pérez Vega  
 Lic. Brenda Judith Serafín Morfín  
 Lic. Erika Cecilia Ruvalcaba Corral

Consejeros representantes de los partidos políticos:

Lic. Benjamín Guerrero Cordero	Partido Revolucionario Institucional
Lic. Gerardo Barajas Villalvazo	Partido de la Revolución Democrática
Prof. Gustavo Orozco Morales	Partido del Trabajo
Lic. Francisco Javier Islas Godoy	Partido Verde Ecologista de México
Lic. Tzontemoc Eloy Ruíz Anguiano	Partido Movimiento Ciudadano
Lic. Francisco Javier Montes Ávila	Partido Nueva Alianza
Lic. Aldo Ramírez Castellanos	Partido Morena
Dr. Félix Andrés Aceves Bravo	Partido Encuentro Social

María de Lourdes Becerra Pérez

Secretaria ejecutiva

#### ORDEN DEL DÍA

QUE LA SECRETARIA EJECUTIVA PRESENTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, CONFORME A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 127, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN II, INCISO A); Y 143, PÁRRAFO 2, FRACCIÓN II DEL CÓDIGO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 10, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, PARA DESAHOGARSE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO A LAS ONCE HORAS.

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
2. Aprobación del orden del día.
3. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que modifica el acuerdo iepc-acg-296/2018, en cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, al resolver el juicio de inconformidad identificado como JIN-024/2018 y acumulados JIN-061/2018, JIN-062/2018, JIN-068/2018 y JIN-084/2018.
4. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que modifica el acuerdo iepc-acg-250/2018, en cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, al resolver el juicio de inconformidad identificado como JIN-021/2018 y acumulados juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano JDC-145/2018 y JIN-066/2018.
5. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que modifica el acuerdo iepc-acg-313/2018, en cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, al resolver el juicio de inconformidad identificado como JIN-013/2018 y acumulado JIN-058/2018.

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross:** Muy buenos días, muchísimas gracias por atender la convocatoria que nos reúne y siendo las once horas con veintiséis minutos, del día **ocho de septiembre de dos mil dieciocho**, iniciamos, para eso efectos le solicito a la secretaria, que verifique la existencia de quórum y realice la declaratoria correspondiente.

**Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez:** Buenos días a todas y a todos, con gusto señor presidente, me permito informar que se encuentran presentes:

Consejeras y consejeros electorales:  
Mtro. Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Mtra. Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo  
Mtro. Miguel Godínez Terríquez  
Mtra. Griselda Beatriz Rangel Juárez  
Dr. Moisés Pérez Vega  
Lic. Brenda Judith Serafín Morfín  
Lic. Erika Cecilia Ruvalcaba Corral

Consejeros representantes de los partidos políticos:

Lic. Benjamín Guerrero Cordero	Partido Revolucionario Institucional
Lic. Gerardo Barajas Villalvazo	Partido de la Revolución Democrática
Prof. Gustavo Orozco Morales	Partido del Trabajo
Lic. Francisco Javier Islas Godoy	Partido Verde Ecologista de México
Lic. Tzontemoc Eloy Ruíz Anguiano	Partido Movimiento Ciudadano
Lic. Francisco Javier Montes Ávila	Partido Nueva Alianza
Lic. Aldo Ramírez Castellanos	Partido Morena
Dr. Félix Andrés Aceves Bravo	Partido Encuentro Social

Y la de la voz, hay quórum presidente.

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross:** Por lo tanto se declara formalmente instalada la sesión, continuemos.

**Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez:** El siguiente asunto, es la APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross:** Consejeras y consejeros a su consideración el orden del día. En virtud de no haber alguna consideración, le solicito secretaria que en votación económica, consulte a las consejeras y consejeros, por la aprobación del orden del día.

**Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez:** Consejeras y consejeros electorales, en votación económica, les consulto si se aprueba el orden del día, en los términos propuestos, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se aprueba por unanimidad de votos, presidente.

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross:** Continuemos.

**Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez:** Consejero presidente, antes de continuar y con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones de este Consejo General, me permito solicitar la dispensa de la lectura de los puntos contenidos en el orden día, realizando únicamente la lectura del encabezado y puntos de acuerdo.

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross:** Consejeras y consejeros a su consideración la solicitud que formula la secretaria. En virtud de no haber alguna consideración, le solicito secretaria que en votación económica, consulte a las consejeras y consejeros, por la aprobación de la solicitud formulada.

**Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez:** Consejeras y consejeros electorales, en votación económica, se consulta si se aprueba la propuesta en los términos planteados, los que estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo levantando la mano. Se aprueba por unanimidad de votos, presidente.

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross:** Continuemos.

**Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez:** Continuamos con el siguiente punto número 03 del orden del día corresponde al PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE MODIFICA EL ACUERDO IEPC-ACG-296/2018, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO, AL RESOLVER EL JUICIO DE INCONFORMIDAD IDENTIFICADO COMO JIN-024/2018 Y ACUMULADOS JIN-061/2018, JIN-062/2018, JIN-068/2018 Y JIN-084/2018.

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross:** Le solicito dé lectura a los puntos de acuerdo.

**Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez:**

**PRIMERO.** Se **modifica** el acuerdo IEPC-ACG-296/2018 relativo a la calificación de la elección de municipales celebrada en San Pedro Tlaquepaque, Jalisco; así como la respectiva asignación de regidurías por el principio de representación proporcional, con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, en términos de la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, dentro del juicio de inconformidad JIN-24/2018 y sus acumulados, tal y como se puede constatar en el **anexo 2** de este acuerdo.

**SEGUNDO.** Notifíquese el presente acuerdo y sus **anexos** a los partidos políticos acreditados ante este Instituto; así como a las y los candidatos que se detallan en el **anexo 4** de este acuerdo.

**TERCERO.** Hágase del conocimiento este acuerdo al Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, a efecto de informar sobre el **cumplimiento** realizado a la resolución relativa al juicio de inconformidad identificado como JIN-024/2018 y acumulados JIN-061/2018, JIN-062/2018, JIN-068/2018 y JIN-084/2018.

**CUARTO.** Hágase del conocimiento este acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Jalisco, para los efectos legales correspondientes.

**QUINTO.** Publíquese en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, la integración del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, para el periodo comprendido del uno de octubre de dos mil dieciocho y hasta el treinta de septiembre de dos mil veintiuno, aprobada en el presente acuerdo; así como en la página oficial de internet de este Instituto.

Es cuanto presidente.

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross:** Consejeras y consejeros a su consideración el presente punto del orden del día. Adelante consejera.

**Consejera electoral, Erika Cecilia Ruvalcaba Corral:** Sí, gracias presidente, únicamente para anunciar que mi voto sería en contra, presentaré voto particular por considerar de nueva cuenta no se está aplicando el principio constitucional y no se está subsanando la sobre y la sub, en este caso la subrepresentación, es cuanto.

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross:** ¿Alguien más desea hacer uso de la voz? Bueno en virtud de no haber alguna otra participación le solicito secretaria que en votación nominal consulte a las consejeras y consejeros el sentido de su voto.

**Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez:** Consejeras y consejeros electorales, me permito consultarles el sentido de su voto, respecto del presente punto del orden del día.

**Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez:** ¿Consejera Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo?

**Consejera electoral, Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo:** En contra por el criterio adoptado con anterioridad.

**Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez:** ¿Consejero Miguel Godínez Terríquez?

**Consejero electoral, Miguel Godínez Terríquez:** A favor.

**Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez:** ¿Consejera Griselda Beatriz Rangel Juárez?

**Consejera electoral, Griselda Beatriz Rangel Juárez:** A favor.

**Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez:** ¿Consejero Moisés Pérez Vega?

**Consejero electoral, Moisés Pérez Vega:** A favor.

**Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez:** ¿Consejera Brenda Judith Serafín Morfín?

**Consejera electoral, Brenda Judith Serafín Morfín:** A favor.

**Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez:** ¿Consejera Erika Cecilia Ruvalcaba Corral?

**Consejera electoral, Erika Cecilia Ruvalcaba Corral:** En contra y presentaré voto particular.

**Secretaría ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez:** ¿Consejero presidente Guillermo Amado Alcaraz Cross?

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross:** A favor.

**Secretaría ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez:** Se aprueba por mayoría de votos, señor presidente.

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross:** Continuemos

**Secretaría ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez:** Continuamos con el siguiente punto número 04 del orden del día corresponde al PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE MODIFICA EL ACUERDO IEPC-ACG-250/2018, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO, AL RESOLVER EL JUICIO DE INCONFORMIDAD IDENTIFICADO COMO JIN-021/2018 Y ACUMULADOS JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO JDC-145/2018 Y JIN-066/2018.

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross:** Por favor lea los puntos de acuerdo.

**Secretaría ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez:**

**PRIMERO.** Se **modifica** el acuerdo IEPC-ACG-250/2018 relativo a la calificación de la elección de municipales celebrada en Juanacatlán, Jalisco; así como la respectiva asignación de regidurías por el principio de representación proporcional, con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, en términos de la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, dentro del juicio de inconformidad JIN-021/2018 y sus acumulados, juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano JDC-145/2018 y JIN-066/2018, tal y como se puede constatar en los **anexos 2, 3 y 4** de este acuerdo.

**SEGUNDO.** Se declara que las y los candidatos electos integrantes de la planilla que obtuvo mayoría de votos y de las y los candidatos electos por el principio de representación proporcional, cumplen con los requisitos de elegibilidad exigidos por los artículos 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 11 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, en términos del considerando XVII de este acuerdo.

**TERCERO.** Notifíquese el presente acuerdo y sus **anexos** a los partidos políticos acreditados ante este Instituto; así como a las y los candidatos que se detallan en el **anexo 4** de este acuerdo.

**CUARTO.** Hágase del conocimiento este acuerdo al Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, a efecto de informar sobre el **cumplimiento** realizado a la resolución relativa al juicio de inconformidad identificado como JIN-021/2018 y sus acumulados, juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano JDC-145/2018 y JIN-066/2018.



# Instituto Electoral

y de Participación Ciudadana

**QUINTO.** Hágase del conocimiento este acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Jalisco, para los efectos legales correspondientes.

**SEXTO.** Publíquese en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, la integración del Ayuntamiento de Juanacatlán, Jalisco, para el periodo comprendido del uno de octubre de dos mil dieciocho y hasta el treinta de septiembre de dos mil veintiuno, aprobada en el presente acuerdo; así como en la página oficial de internet de este Instituto.

Es cuanto presidente.

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross:** Consejeras y consejeros a su consideración el presente punto del orden del día. Adelante consejera, en seguida.

**Consejera electoral, Griselda Beatriz Rangel Juárez:** Muchas gracias consejero presidente, bueno pues en este caso mi voto será a favor y voy a argumentar que este es así en virtud de que la sentencia no cuestiona la modalidad de aplicación de la fórmula y de la observancia del principio de sobre y sub representación que llevó a cabo este Instituto en la sesión previa que fue el día de la aprobación precisamente de la declaración de validez y la determinación de la asignación de las regidurías de representación proporcional, en ese sentido, es por lo que me parece que en este caso el voto que emitiré será a favor y esto es así porque el argumento de la presunta subrepresentación en el análisis de sobre y sub, está determinado por una cuestión que el propio Tribunal ha observado, ha analizado y el Tribunal en el juicio SG-JDC-3076/2018 estableció que nuestro sistema, es un sistema representativo que no es exclusivamente de representación proporcional, somos un sistema mixto de predominante mayoritario y en ese sentido si esto es así, esto implica que la representación proporcional busca generar espacios de representación para las fuerzas minoritarias, lo anterior a diferencia de un sistema predominantemente de representación proporcional en el cual se busca que la representación en el órgano colegiado de gobierno sea lo más fiel a la fuerza electoral de los partidos políticos, creo que el debate que se suscitó en otro momento es justamente cómo conciliar los principios, el de la representación y el de la pluralidad, creo que en ese sentido se ha logrado a través de esta determinación y la forma que inclusive el propio Tribunal observa, asegurar estos dos principios que son el fundamento de un sistema de predominante mayoritario como es el nuestro, es cuanto.

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross:** Gracias consejera, ¿alguien más desea hacer uso de la voz? Adelante.

**Consejera electoral, Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo:** Gracias presidente, sí, solamente para manifestar que yo también voy a votar a favor en este acuerdo y en el pasado vote en contra, precisamente por este tema de sobre y sub representación, en el pasado se estaba haciendo, se corrió la fórmula para la representación proporcional de las regidurías correspondientes a Juanacatlán y ahí al momento de ver la sobre y sub representación y quedar subrepresentado alguna fuerza no se hizo la compensación correspondiente, sin embargo, en este nuevo proyecto que se nos



# Instituto Electoral

y de Participación Ciudadana

presenta, la votación de algunas fuerzas o de casi todas cambiaron en virtud de la propia sentencia que emite el Tribunal y en ese sentido al momento de correr la fórmula, también cambiaron las asignaciones de representación proporcional de tal modo que si se hace el análisis al observar la sobre y la sub representación como quedo con la fórmula legal que se corrió, si se hace o se llegará hacer una compensación habría mayor dispersión de la votación o menor valor del voto según como se vea o se quiera tomar en cuentas esa teoría, en este nuevo proyecto si cambian las regidurías por RP y considero que así como se está planteada y como se corrió la fórmula de manera legal y en concordancia con los votos recibidos por cada una de las fuerzas es como debe de quedar no obstante pudiera haber alguna diferencia sobre o sub, pero atendiendo a la teoría de menor dispersión de la votación o mayor voto, mayor valor al voto, es que creo que debe quedar así, y por eso mi voto es a favor.

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross:** ¿Alguien más desea hacer uso de la voz? Bueno pues en virtud de no haber alguna otra participación le solicito secretaria que en votación nominal consulte a las consejeras y consejeros por la aprobación del presente punto del orden del día.

**Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez:** Consejeras y consejeros electorales, me permito consultarles el sentido de su voto, respecto del presente punto del orden del día.

**Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez:** ¿Consejera Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo?

**Consejera electoral, Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo:** A favor.

**Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez:** ¿Consejero Miguel Godínez Terríquez?

**Consejero electoral, Miguel Godínez Terríquez:** A favor.

**Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez:** ¿Consejera Griselda Beatriz Rangel Juárez?

**Consejera electoral, Griselda Beatriz Rangel Juárez:** A favor.

**Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez:** ¿Consejero Moisés Pérez Vega?

**Consejero electoral, Moisés Pérez Vega:** A favor.

**Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez:** ¿Consejera Brenda Judith Serafín Morfín?

**Consejera electoral, Brenda Judith Serafín Morfín:** A favor.

**Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez:** ¿Consejera Erika Cecilia Ruvalcaba Corral?

**Consejera electoral, Erika Cecilia Ruvalcaba Corral:** A favor y emitiré voto concurrente.

**Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez:** ¿Consejero presidente Guillermo Amado Alcaraz Cross?

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross:** A favor.

**Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez:** Se aprueba por unanimidad de votos, señor presidente.

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross:** Continuemos.

**Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez:** Continuamos con el siguiente punto número 05 del orden del día corresponde al PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE MODIFICA EL ACUERDO IEPC-ACG-313/2018, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO, AL RESOLVER EL JUICIO DE INCONFORMIDAD IDENTIFICADO COMO JIN-013/2018 Y ACUMULADO JIN-058/2018.

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross:** Por favor dé lectura a los puntos de acuerdo.

**Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez:**

**PRIMERO.** Se **modifica** el acuerdo IEPC-ACG-313/2018 relativo a la calificación de la elección de municipales celebrada en Villa Hidalgo, Jalisco; así como la respectiva asignación de regidurías por el principio de representación proporcional, con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, en términos de la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, dentro del juicio de inconformidad JIN-013/2018 y su acumulado JIN-058/2018, tal y como se puede constatar en los **anexos** de este acuerdo.

**SEGUNDO.** Se declara que las y los candidatos electos integrantes de la planilla que obtuvo mayoría de votos y de las y los candidatos electos por el principio de representación proporcional, cumplen con los requisitos de elegibilidad exigidos por los artículos 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 11 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, en términos del considerando XVI de este acuerdo.

**TERCERO.** Expídase, por conducto del consejero presidente y la secretaria ejecutiva de este Instituto, la constancia de mayoría a la planilla registrada por el partido político Nueva Alianza, en el municipio de Villa Hidalgo, Jalisco, a favor de las y los ciudadanos que se indican en el **anexo 1** del presente acuerdo.

**CUARTO.** Expídase, por conducto del consejero presidente y la secretaria ejecutiva de este Instituto, las constancias de asignación de munícipes por el principio de representación proporcional a los institutos políticos, coaliciones o candidatas y candidatos independientes, mismos que se refirieron en el **anexo 3** de este acuerdo.

**QUINTO.** Notifíquese el presente acuerdo y sus **anexos** a los partidos políticos acreditados ante este Instituto; así como a las y los candidatos que se detallan en el **anexo 4** de este acuerdo.

**SEXTO.** Hágase del conocimiento este acuerdo al Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, a efecto de informar sobre el **cumplimiento** realizado a la resolución relativa al juicio de inconformidad identificado como JIN-013/2018 y su acumulado JIN-058/2018.

**SÉPTIMO.** Hágase del conocimiento este acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Jalisco, para los efectos legales correspondientes.

**OCTAVO.** Publíquese en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, la integración del Ayuntamiento de Villa Hidalgo, Jalisco, para el periodo comprendido del uno de octubre de dos mil dieciocho y hasta el treinta de septiembre de dos mil veintiuno, aprobada en el presente acuerdo; así como en la página oficial de internet de este Instituto.

Es cuanto presidente.

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross:** Consejeras y consejeros a su consideración el presente punto del orden del día. Adelante consejera.

**Consejera electoral, Griselda Beatriz Rangel Juárez:** Muchas gracias consejero presidente, respecto a este tema quisiera señalar que en esta sesión del municipio Villa Hidalgo, si bien es cierto que todavía no se agotan las fases de la cadena impugnativa que permitirían que la mujer que había resultado electa como presidenta municipal conserve su triunfo lo que respecta a este juicio de inconformidad, permite decir que se revirtió el resultado en un escenario de legalidad haciendo valer las debidas defensas y excepciones, por el momento el esfuerzo hacia la igualdad sustantiva, sin embargo, lamenta perder a una mujer como presidenta municipal en una cantidad histórica como lo fueron treinta en esta elección en nuestra entidad, este caso por otra parte es una ocasión pertinente para hacer un pronunciamiento a lo sucedido en el estado de Chiapas con la renuncia de decenas de mujeres a cargos en la esfera municipal y en la representación legislativa, en los municipios de frontera Hidalgo, frontera Comalapa, Pichucalco, Tuxtla Chico, Mapastepec y Suchiapa, además de diez mujeres diputadas locales que también ratificaron su renuncia, estos hechos son un retroceso para la igualdad de género, porque estas mujeres han sido electas en un contexto de respeto a las reglas de paridad y no es admisible que se vean obligadas a renunciar por presiones que nos alejen de los avances obtenidos por la igualdad, es grave este tipo de regresiones y en ese sentido la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales de la cual formo parte a emitido un pronunciamiento, un pronunciamiento que establece que estaremos vigilantes al caso y nos sumamos al exhorto realizado por las consejeras electorales del Instituto de Elecciones y de Participación Ciudadana del Estado de



# Instituto Electoral

y de Participación Ciudadana

Chiapas para pedir que se respete la paridad de género en su Estado y se ponga un alto a la violencia política hacia las mujeres en la entidad, esperamos que la violencia política no gane esta batalla y vaya desde aquí nuestra solidaridad y apoyo para esas mujeres, es cuanto presidente.

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross:** Muchas gracias consejera, ¿alguien más desea hacer uso de la voz? Bueno en virtud de no haber alguna otra consideración le solicito secretaria que en votación nominal consulte a las consejeras y consejeros por la aprobación del presente punto del orden.

**Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez:** Consejeras y consejeros electorales, me permito consultarles el sentido de su voto, respecto del presente punto del orden del día.

**Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez:** ¿Consejera Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo?

**Consejera electoral, Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo:** A favor.

**Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez:** ¿Consejero Miguel Godínez Terríquez?

**Consejero electoral, Miguel Godínez Terríquez:** A favor.

**Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez:** ¿Consejera Griselda Beatriz Rangel Juárez?

**Consejera electoral, Griselda Beatriz Rangel Juárez:** A favor.

**Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez:** ¿Consejero Moisés Pérez Vega?

**Consejero electoral, Moisés Pérez Vega:** A favor.

**Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez:** ¿Consejera Brenda Judith Serafín Morfín?

**Consejera electoral, Brenda Judith Serafín Morfín:** A favor.

**Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez:** ¿Consejera Erika Cecilia Ruvalcaba Corral?

**Consejera electoral, Erika Cecilia Ruvalcaba Corral:** A favor y emitiré voto concurrente.

**Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez:** ¿Consejero presidente Guillermo Amado Alcaraz Cross?

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross:** A favor.

**Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez:** Se aprueba por unanimidad de votos, presidente.

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross:** Continuemos.

**Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez:** Ha sido agotado el orden del día.

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross:** Y por tratarse de una sesión extraordinaria, siendo las once horas con cuarenta y cuatro minutos del día ocho de septiembre del año dos mil dieciocho concluimos, excelente fin de semana.

La suscrita Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado Jalisco, con fundamento en los artículos 143, párrafo 2, fracción XXX del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco; 10, párrafo 1, fracción V, 53 y 54 del Reglamento de Sesiones de este organismo electoral, CERTIFICO que la presente acta que consta de **doce** fojas útiles, escritas por sólo una de sus caras, corresponde a la **Sesión extraordinaria** del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco de fecha **ocho de septiembre de dos mil dieciocho**, acta que fue aprobada por el mismo Consejo General en **sesión Ordinaria** celebrada el día **dieciséis de octubre de dos mil dieciocho**

Guadalajara, Jalisco; a 16 de octubre de 2018.

**MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ.**  
**Secretaria ejecutiva.**